



# *Corte Suprema de Justicia de la República* *Presidencia*

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 266 - 2007- P-PJ**

Lima, 30 de noviembre de 2007

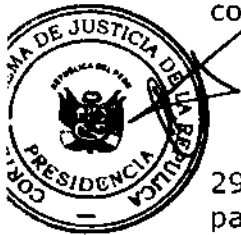
### **VISTO:**

el oficio numero ochocientos setenta y ocho guión dos mil siete guión JUS guión VM, suscrito por el doctor Erasmo Alejandro Reyna Alcántara, Viceministro de Justicia; mediante el cual solicita se evalué la conformación de un Grupo de Trabajo Intersectorial, conformado entre otros por el Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Justicia; Grupo que permitirá examinar de manera integral la dimensión nacional e internacional de la problemática del delito e identificar las dificultades existentes para orientar debidamente la implementación de la Convención de Palermo sobre delincuencia organizada transnacional y sus protocolos complementarios; para lo cual cada una de las instituciones antes nombradas deberán designar a sus correspondientes representantes.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Convención de Palermo entró en vigor el 29 de setiembre del año 2003, siendo el Perú uno de sus Estados parte; y como tal debe proceder a su debida implementación, creando un marco legal común que garantice la sanción de los delitos de tráfico de personas, tráfico de migrantes y tráfico de armas, así como el desarrollo de un eficiente marco de cooperación y asistencia en esta materia.

Que, la conformación de un Grupo de Trabajo Intersectorial permitirá examinar y orientar la implementación de la citada Convención y sus Protocolos complementarios, considerando los temas de la Comisión de Naciones Unidas en materia de prevención del delito y la justicia penal; lo que coadyuvará a lograr una posición coherente del Perú en los diversos foros y frente a los demás instrumentos existentes, aprovechando eficientemente la cooperación internacional y la asistencia técnica disponible.





## *Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia*

Que, es preocupación de este Despacho Presidencial la participación activa del Poder Judicial en todas aquellas Comisiones Intersectoriales que tengan por objeto adoptar medidas para prevenir los actos delictivos y combatir los actos de corrupción, por lo es necesaria la designación de un representante del Poder Judicial en el Grupo de Trabajo Intersectorial, que oriente debidamente la implementación de la Convención de Palermo sobre delincuencia organizada transnacional y sus protocolos complementarios.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27645;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar la propuesta del doctor Erasmo Alejandro Reyna Alcántara, Viceministro de Justicia, referida a la conformación de un Grupo de Trabajo Intersectorial, oriente debidamente la implementación de la Convención de Palermo sobre delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos complementarios; hecho que será puesto en conocimiento de la señora Fiscal de la Nación a efectos de que se sirva evaluar la citada propuesta.

**Artículo Segundo:** Designar a la doctora María Jessica León Yarango, Juez Titular Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, como representante del Poder Judicial en el Grupo de Trabajo Intersectorial, que oriente debidamente la implementación de la Convención de Palermo sobre delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos complementarios.

**Artículo Tercero.-** La Representante designada una vez concluida dicha comisión emitirá informe a este Despacho Presidencial sobre las actividades desarrolladas sobre el particular.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Fiscalía de la Nación; Viceministro de Justicia, Gerencia General del Poder Judicial y la funcionaria designada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA**  
Presidente del Poder Judicial